HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTION

TELEFONOS DE UACI: 2047-1215-Y-FAX

FUE DISTRIBUIDO EL DIA: 14 NOV 2013

	cha:	Zacatecoluca, 11 de Noviembre del	2013 No. (Orden de Compra: 264/2013
		RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	Design and the second	NIT
NOMBRE DE DIRECCION DE TELEFONOS I	LA EMPRE		COLUMN IS NOT THE WAY TO SEE THE	C621-011071-103-0
CANTIDAD	UNIDAD D			1500
ADJUDICADA	MEDIDA	DESCRIPCION	-	TARIO VALOR
	-	LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA CONCEPTO DE COMPRA: TORTILLAS DE MAIZ PARA ALIMENTACION Y DIETAS SOLICITUD No. 123/2013 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3212-3-02-02-21-	EL DEPTO. DE	TOTAL .
22,000	C/U	RENGLON 1: CODIGO: 50106570: TORTILLAS DE MA	IZ. \$6	0.05 \$1,100.00
-		TOTAL		- \$1,100.00
a administració EY LACAP. El Ho eciba deberá e LLIMENTACION	n de la pre	NACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SAN Sente Orden de Compra será responsabilidad del ac legará en el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALIMEN	dministrador de la Institución participan	
IORARIO DE E	y DIETAS, v quien podrá NTREGA: 8	o a los terminos establecidos en la Orden de Co elará por el cumplimiento de lo contratado con el denominársele administrador de la Orden de Compi	TACION Y DIETAS, objeto de la present ompra. El LICENCIADO PEDRO ERNESTO objeto de verificar el buen suministr	re Orden, verificando que el BIEN que D FUENTES MENA, JEFE DEL DEPTO. ro y el cumplimiento de las obligacion
HORARIO DE EL DEPARTAMENT	CION STEELA ORDEN	o a los terminos establecidos en la Orden de Celará por el cumplimiento de lo contratado con el denominársele administrador de la Orden de Compisco AM. A 12:20 P.M. FORMA DE ENTREGA: 15	Suministrante: RUTH ABIG VISO: -OSPITAL NACIONAL SANTA TERES TECNICO DE ADQUISICION POR LIBRE CESTOS LICIAS TERES LICAS	O FUENTES MENA, JEFE DEL DEPTO. TO Y EL CUMPILMINIO DE LA COMPINIO DEL COMPINIO DE LA COMPINIO DEL COMPINIO DELICADIO DEL COMPINIO DEL COMPINIO DEL COMPINIO DEL COMPINIO DELICADIO DELICADIO D

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA № 264/2013

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

renunciando entablar

- 2.-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compla, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Peresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
 - 3.-MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1.-Pagar el valor del suministro del bien, previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN del Hospital, haya recibido el bien, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2.-LA UACI vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del bien estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- **2.** El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el GUARDALMACEN, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el Guardalmacén firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- **4**. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

